

# La SELLA Golf

LA SELLA GOLF, S.A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA – CELEBRACIÓN TELEMÁTICA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2024, se convoca a los accionistas de LA SELLA GOLF, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día **13 de mayo de 2024, a las 13.00 h**, en primera convocatoria y, en caso de no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario y la Junta no pudiera celebrarse, ésta se celebrará a la misma hora del día siguiente en el mismo lugar. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales de la Sociedad, la Junta se celebrará por vía exclusivamente telemática -esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes- a través de la plataforma **ZOOM**, habilitándose la conexión tanto por videoconferencia como por teléfono, a través de smartphone, ordenador personal (PC) o tableta. En atención a la modalidad telemática, la Junta será celebrada en idioma español. En todo caso, la Junta se entenderá realizada en el domicilio social, Partida Alquería de Ferrando s/n de 03749 Denia.

Si alguno de los accionistas que quisiese asistir telemáticamente a la Junta no dispusiese de alguno de los referidos dispositivos se ruega que lo ponga en conocimiento de la Sociedad con 15 días de antelación a la celebración de la misma, mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección [info@lasellagolf.com](mailto:info@lasellagolf.com) o a través del siguiente número de teléfono +34 966 454 252.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
4. Reducción de capital social de la Sociedad por pérdidas a los efectos de restablecer su situación patrimonial desde la cifra actual de TRECE MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (13.026.935,10.-€), hasta la cifra de CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (5.509.785,00.-€), con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
5. Delegación de facultades.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación del Acta.

## **I. Publicación y puesta a disposición de documentación**

La presente Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria será publicada en la web de la Sociedad, <http://www.lasellagolf.com/>, con al menos un mes de antelación al día de celebración de la Junta General en primera convocatoria, de conformidad con el artículo 11.2 de los estatutos sociales y con el artículo 11 bis y 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página web de la Sociedad, todos los accionistas tendrán derecho a solicitar, a través de correo electrónico dirigido a [info@lasellagolf.com](mailto:info@lasellagolf.com) la entrega o el envío gratuito de todos los documentos correspondientes a los puntos del orden del día y en particular (i) las Cuentas Anuales abreviadas de la Sociedad (con el correspondiente Informe de Auditoría, al haber nombrado la Sociedad auditor de forma voluntaria) correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la LSC; (ii) el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta respecto a la reducción de su capital social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC y (iii) el informe del órgano de administración sobre la modificación propuesta del artículo 5 de los estatutos sociales en relación con la reducción del capital social de la Sociedad según lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC con sus anexos. Los documentos anteriormente referidos también se ponen a disposición de todos los accionistas en el domicilio social.

## **II. Modalidades de participación, registro, lista de asistentes, intervención y votación**

### **1. Participación**

Los accionistas podrán participar en la Junta:

- (i) Asistiendo telemáticamente a la misma. Para asistir a la Junta o para delegar su representación, los accionistas de la Sociedad deberán completar el formulario de registro e identificación habilitado en esta [página web](#).
- (ii) Confiriendo su representación al Presidente de la Junta completando el [siguiente formulario](#).
- (iii) Votando anticipadamente cumplimentando el [siguiente formulario](#). En este caso, el voto anticipado deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social o haber sido recibida en la dirección de correo electrónico [info@lasellagolf.com](mailto:info@lasellagolf.com), con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. A estos efectos, se remitirá un acuse de recibo del voto anticipado recibido por correo electrónico. En caso de no recibir dicho acuse de recibo, se ruega al accionista ponerse en contacto con la Sociedad a través de los medios arriba indicados.

El voto anticipado emitido por medios de comunicación a distancia quedará sin efecto en los términos previstos legalmente y, en este sentido:

- (a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para esta.
- (b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.
- (c) Por la enajenación de las acciones, con anterioridad a la celebración de la Junta, de la que tenga conocimiento la Sociedad.

Todos los formularios arriba descritos deberán ser debidamente cumplimentados y firmados, remitiéndose junto con una fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo equivalente del accionista a [info@lasellagolf.com](mailto:info@lasellagolf.com) o a Partida Alquería de Ferrando s/n de 03749 Denia.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web y remitirá de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten, los formularios arriba referidos, así como el relativo a la revocación de la representación conferida al Presidente mediante.

## 2. Registro

Una vez completado el formulario de registro y hacer clic en **“ENVIAR”**, el accionista y su representante, en su caso, recibirán un correo electrónico que hayan indicado en el formulario. Una vez recibido dicho correo electrónico, deberán hacer clic en **“CONFIRMAR INSCRIPCIÓN”**.

Los accionistas que vayan a asistir representados a la Junta General recibirán en el correo electrónico de confirmación la tarjeta de delegación de representación. Dicha tarjeta deberá ser rellenada y adjuntada al correo de confirmación y ser remitida a [info@lasellagolf.com](mailto:info@lasellagolf.com) antes de las 12.00h del día 2 de mayo de 2024, o del 3 de mayo de 2024 en caso de segunda convocatoria.

24 horas antes de la celebración de la Junta General, los accionistas que hubiesen completado el formulario de registro recibirán un correo electrónico con el enlace e instrucciones para asistir a la Junta General. Deberá seleccionar **“HAGA CLIC PARA UNIRSE”** o, en su defecto, alguna de las restantes opciones descritas.

## 3. Lista de asistentes

Antes de entrar en el orden del día se formará la lista de los asistentes previa identificación de los mismos en base a los datos facilitados en el formulario de registro.

#### 4. Intervención y votación

Las instrucciones para intervenir y votar en la Junta se detallan a continuación:

- A. Para mayor claridad y evitar reverberaciones e interferencias, de inicio únicamente estarán abiertos los micrófonos de las personas que van a dirigir la sesión.
- B. Una vez dé comienzo la Junta, se leerán cada uno de los puntos del Orden del Día. Antes de proceder a la votación, se abrirá un turno de preguntas en caso de que algún accionista necesite aclaraciones sobre el mismo. Los accionistas podrán solicitar su intervención a través del comando identificado en la plataforma con una mano abierta ("*Raise Hand*" o "*Levanta la mano*"). A dichos accionistas se les dará turno de palabra en orden de entrada de su solicitud procediendo a activar su micrófono.
- C. Una vez finalice el turno de preguntas, se procederá a votar cada punto del Orden del Día.
- D. Inicialmente se preguntará **quién vota en contra** del acuerdo propuesto. Los accionistas que deseen votar en contra simplemente deberá utilizar la opción de levantar la mano a través del comando ("*Raise Hand*" o "*Levanta la mano*"). Se contarán y leerán en voz alta los votos en contra y se procederá a bajar las manos.
- E. Posteriormente, se preguntará quién se abstiene de la votación. Los accionistas que se deseen abstenerse deberán utilizar la opción de levantar la mano a través del comando ("*Raise Hand*" o "*Levanta la mano*"). Se contarán y leerán en voz alta los accionistas que deseen abstenerse y se procederá a bajar las manos.
- F. Tras dichas votaciones, se considerará que los accionistas presentes restantes votan a favor.
- G. Tras el cómputo de los votos se comunicará si el acuerdo es adoptado o no y el resultado de la votación.
- H. Antes de proceder a la lectura y aprobación del acta, se abrirá como de costumbre un turno de ruegos y preguntas. Los accionistas podrán intervenir a través del mismo procedimiento referido anteriormente, esto es, a través del comando identificado en la plataforma con una mano abierta ("*Raise Hand*" o "*Levanta la mano*")."

Los accionistas podrán anticipar, hasta 72 horas antes de la celebración de la Junta, sus intervenciones y propuestas mediante correo postal dirigido al domicilio social, cuyos datos se han hecho constar arriba, o correo electrónico dirigido a la siguiente dirección

[info@lasellagolf.com](mailto:info@lasellagolf.com). Respecto a los accionistas que ejercitasen su derecho de información durante la junta, las respuestas se remitirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la junta.

En Denia, a 10 de abril de 2024, ANPORA VIVIENDAS, S.L. (persona física representante: Doña Silvia Reina Pardo), secretario del Consejo de Administración.